

PROVINCIA DE NAVARRA

108-v

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

AÑO DE 1910

Expediente de registro

NÚMERO 2154

Para la mina de hierro nombrada
Consuelo.

Del término de Berrueta (Valle de Barban)

Interesado

D. Joaquín M^{ra} Gastón y Miranda

Vecindad

Los Arcos

Representante

D. Adolfo Navarra

Vecindad

Ormaiztegui

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 19

22 pteas = 107 pteas 10 vt.

Número de orden: dos mil ciento cincuenta y cuatro =
Señor Gobernador civil de la Provincia de Navarra.

Joaquín María Gantón y Elizondo, vecino de
Los Arros, de 51 años de edad, propietario, con
cédula personal de 1ª clase expedida con el
nº 52 por la alcaldía de Los Arros para el
corriente año, respetuosamente expone a V. S.

Que desea obtener la conceción de una
mina de hierro de 32 pertenencias con
la denominación de bonuelo en los parajes
llamados Burtincilo y Aizcoa correspondien-
tes al lugar de Prerasteta en el término mu-
nicipal del valle de Baztan tomando por
punto de partida la borda ó corral de ovejas
conocido como de la casa de Anchoenea en
Aizcoa y de este punto deberán medirse
en dirección S. E. 200 metros y colocarse
la 1ª entaca. De la 1ª a la 2ª 200 metros al N. E.

De la 2ª a la 3ª 200 mt. al N. O.

De la 3ª a la 4ª 300 mt. al N. E.

De la 4ª a la 5ª 400 mt. al N. O.

De la 5ª a la 6ª 300 mt. al S. O.

De la 6ª a la 7ª 200 mt. al S. E.

De la 7ª a la 8ª 500 mt. al S. O.

De la 8ª a la 9ª 400 mt. al S. E.

Y de la 9ª a la 1ª 300 mt. al N. O.

con referencia al Norte magnético y que
dando anclada el perímetro de trece

ta y dos pertenencias de la mina
Comuelo.

Hecho el depósito de las cantidades
reglamentarias.

Suplico a V. S. se digne
ordenar que se dé al expedien-
te la tramitación que pro-
cede y que en su día sea espe-
dido a mi favor el correspondien-
te título de propiedad de la mi-
na "Comuelo", que solicito.

Lo que de la justificación de V. S.
espero. Pamplona 5 de Septiembre de
1910.

Joaquín M. Gastón.

De la 1^a a la 2^a etapa 200 m. al N.E.
enmendado, vale. Gastón

Figueria

Presentada en la Sección de Fomento de este Gobierno a las diez horas y quince minutos del día de hoy: No acompaña carta de pago habiendo abonado en metálico el peticionario la cantidad de nueve pesetas noventa centimos importe del cinco por ciento que previene el vigente Reglamento.

Pamplona Trece de Septiembre de mil novecientos diez.

El Oficial de la Sección
Enrique Rodríguez

Señor Gobernador

Informe

El Secretario que suscribe cumpliendo la obligación que le impone el art. 23 del vigente Reglamento de mining tiene el honor de proponer a V. I. se admita salvo mejor derecho con carácter provisional y sin perjuicio de tercero la solicitud de registro que antecede por haber llenado hasta ahora el peticionario los requisitos legales.

Pamplona Trece de Septiembre de mil novecientos diez.

El Secretario de la
Juan J. L. Donje



Pro-
2

Videncia

Se admite esta solicitud de registro salvo mejor derecho con carácter provisional y sin perjuicio de tercero hasta la presentación de la carta de pago; anótase en el libro de registro de minas.

Pamplona trece de septiembre de mil novecientos diez.

El Gobernador:



Ruano de la Rosa

Diligencia

Con esta fecho presenta en la Sección de Fomento de este Gobierno Don Adolfo Navarlar vecino de esta Capital apoderado del peticionario la carta de pago de ciento ochenta y ocho pesetas con diez centimos fechada en el día de hoy para gastos de demarcación de la mina de hierro de treinta y dos pertenencias denominada Corsuelo (nº 2154) sita en término del Valle de Bortan.

Pamplona quince de septiembre de mil novecientos diez.

El Oficial de la Sección

Enrique Rodríguez

El

Alcaldes del
Valle de Bataan

Nº 2506 Causplona 15 Sept 910

Permito a V. el adjunto
edicto de la mina de Bienn
expresada al margen sita en
ese termino municipal a fin
de que lo exponga al publico
por espacio de treinta dias
y una vez transcurridos aque
llos me lo devolverá diligenc
ciado al dorso de haberlo asi verifi
cado.

Dios P.



Concedido (Nº 2154)

Decreto

Queda definitivamente admitido este registro de la mina de hierro de treinta y dos pertenencias sita en términos del Valle de Bortan denominada Consuelo (nº 2154) por haber hecho el apoderado del peticionario dentro del término legal el depósito correspondiente. En su virtud publíquese en el Boletín Oficial de esta provincia remítase un edicto al Alcalde del Valle de Bortan colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno Civil á fin de que ambos estén expuestos al público por espacio de treinta días como previene el artº 2º del vigente Reglamento.

Pamplona quince de Septiembre de mil novecientos diez.

El Gobernador instº


Ante mí

Siligencia

En esta de hoy se remite á la Alcaldia del Valle Bortan el edicto de referencia en el anterior decreto y á la imprenta provincial para la inserción en el Boletín Oficial como tambien queda expuesto al público en la tablilla de anuncios de este Gobierno como se ordena en el anterior decreto.

Pamplona quince de Septiembre de mil novecientos diez.

El Oficial
Guillermo Rodríguez

Si

Ligencia

En el día de hoy devuelve la imprenta provincial el edicto que para la inscripción del mismo en el Boletín se le remitió uniéndose junto con un ejemplar de aquel expediente de la misma de tiempo de treinta y dos pertenencias denominada la Consuelo (nº 2154).

Pamplona veinte de Septiembre de mil novecientos vier

El Oficial
Juanque Rodriguez

Nº 2154

Don Juan José López Doriga y Samudio, Abogado, Oficial de tercera clase de Administración Civil y Secretario Accidental de este Gobierno de Provincia

Hago saber: Que por D. Joaquín McGaston y Elizondo vecino de Los Arlos se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas y quince minutos del día trece de Septiembre de mil novecientos diez una solicitud de registro de treinta y dos pertenencias de la mina nombrada 'Consuelo' de mine-ral de hierro sita en el paraje llamado Buxincillo que queda en la finca de Aircoa

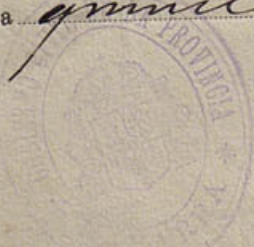
término jurisdiccional de Lugar de Berneta distrito municipal de Valle de Barrantin; haciendo terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida la borda ó corral de ovejas conocido como de la casa de Anchoeneca en Aircoa y desde este punto se medirán en dirección S.E. 200 mt que colocará la 1ª estaca de la 1ª a la 2ª 200 mt al N.E.; de la 2ª a la 3ª 200 mt al N.O.; de la 3ª a la 4ª 200 mt al N.E.; de la 4ª a la 5ª 400 mt al N.O.; de la 5ª a la 6ª 300 mt al S.O.; de la 6ª a la 7ª 200 mt al S.E.; de la 7ª a la 8ª 500 mt al S.O.; de la 8ª a la 9ª 400 mt al S.E. y de la 9ª a la 10ª 300 mt al N.O. quedando así limitado el perímetro de las treinta y dos pertenencias solicitadas

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona quince de Septiembre de mil novecientos diez

Juan J. L. Doriga



DEL

VALLE DE BAZTÁN

Número 937.



Agtr of Mr Wm 12/16

Con la diligencia de
exposicion al publico durante
treinta dias tengo el honor
de devolverle los adjuntos
Edictos de las minas de mo-

Petición de miradas Eugenio y Carmelo
Masé á sus ~~ofe~~^{prop}ietas en esta jurisdicción.
diez y siete remitos D^{os} que. a V. S. m. a.
á demarcación de la Elixondo 17 Octubre 1910
~~deputado~~ de Añaz.
B.O.

El Alcalde

Pedro Garauvecina

M. Y. Sr. Gobernador Civil de Navarra

Samplona

Don Juan José Loper Dóriga y Sanudo, Abogado, Oficial de tercera clase de Administración Civil y Secretario accidental de este Gobierno de Provincia

Hago saber: Que por D. Joaquín M^a Gastón y Elisondo vecino de Los Arcos se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas y quince minutos del día trece de Septiembre de mil novecientos diez una solicitud de registro de treinta y dos pertenencias de la mina nombrada 'Consuello' de mineral de hierro sita en los parajes llamados Bustincillo y Aircoac

término jurisdiccional del lugar de Berrueta distrito municipal del Valle de Bortan terreno perteneciente ; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida la borda o corral de ovejas conocido como de la casa de Andoenera en Aircoa y desde este punto se medirán en dirección S. E. 200 mt y se colocará la 1^a estaca; de la 1^a á la 2^a 200 mt al N. E.; de la 2^a á la 3^a 200 mt al N. O.; de la 3^a á la 4^a 300 mt al N. E.; de la 4^a á la 5^a 400 mt al N. O.; de la 5^a á la 6^a 300 mt al S. O. de la 6^a á la 7^a 200 al S. E.; de la 7^a á la 8^a 500 mt al S. O.; de la 8^a á la 9^a 400 mt al S. E. y de la 9^a á la 1^a 300 mt al N. O. quedando así cerrado el perimetro de las treinta y dos pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona quince de Septiembre de mil novecientos diez

Juan José L. Dóriga



Von Pedro Garaicoechea Echeandi
Alcalde Constitucional del Valle de
Baxtan

Certifico: Que el Edicto
inserto al dorso ha permanecido
expuesto al público durante trein-
ta dias en los sitios de costum-
bre.

Elizondo diez y siete de
Octubre de mil novecientos diez



Pedro Garaicoechea

Don Juan Jose Lopez Barrio y Sarinondo. Abogado
 de 1ª clase de Administracion Civil y
 Secretario Accidental de este Gobierno de Pamplona

Hago saber: Que por D. Joaquin M. Gaston y Elisardo
 vecino de Los Arcos se presentó en este Gobierno de provincia á las diez
 horas y quince minutos del día trece de Septiembre
 de mil novecientos diez una solicitud de registro de treinta
 y dos pertenencias de la mina nombrada Consuelo de mine-
 ral de hierro sita en el paraje llamado Buxtinillo que inda
en Aricoa

término jurisdiccional de Lugar de Berrueta distrito municipal de Valle de Basteran
 terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida la
borda o corral de ovejas conocido como de la casa de
Anduena en Aricoa y desde este punto se mediran
en direccion S.E. 200 mt y se colocará la 1ª estaca
de la 1ª a la 2ª 200 mt al N.E.; de la 2ª a la 3ª 200
mt al N.O.; de la 3ª a la 4ª 200 al N.E.; de la 4ª a
la 5ª 400 al N.O. de la 5ª a la 6ª 200 mt al S.O.
de la 6ª a la 7ª 200 al S.E. de la 7ª a la 8ª 500
mt al S.O.; de la 8ª a la 9ª 400 mt al S.E. y
de la 9ª a la 1ª 200 mt al N.O. quedando
así censado el permiso de las treinta y dos
pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
 dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
 por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
 término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
 ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
 recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo,
 les parará todo perjuicio.

Pamplona quince de Septiembre de mil novecientos diez



Juan J. L. Barrio

Di
8

legencia

El presente edicto ha estado expuesto al público por espacio de treinta días en la tablilla de anuncios de este Gobierno Civil, sin que se haya presentado ninguna reclamación.

Pamplona diez y siete de Octubre de mil novecientos diez

El Secretario

[Signature]



Secreto

Transcurrido el periodo de publicación, remítase este expediente a la Jefatura de Minas para su demarcación.

Pamplona, diez y siete de Octubre de mil novecientos diez

El Gobernador

[Signature]



Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastián 24 de Octubre de 1910

El Ingeniero Jefe,



[Signature]

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(Alava, Guipúzcoa y Navarra)

Diligencia

Annunciada la demarcacion en el Boletín
oficial del día 30 Noviembre último, para este
expediente para su despacho al Ingeniero Don
Fernando Hormaache.

San Sebastián 14 Diciembre 1910.

El Ingeniero Jefe

Javier Peña



CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO de GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 2114
de la mina de *hierro* titulada
"Consuelo"

del término de *Berrueta (Bastau)*
acompañado del acta y dos planos
con sus explicaciones referentes á
la demarcación de *trinita y dos*
fuertencías de que
consta dicha *mina* cuya
operación la practiqué el *del*
actual

Al mismo tiempo debo manifestar
á V. S. que no encuentro motivo al-
guno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando que
el concesionario cumpla desde luego
con las prescripciones de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián 31 de *Diciembre*
de 1910.

El Ingeniero
Fernando de Hormaechu

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

CUERPO NACIONAL

DE

Ingenieros de Minas

Provincia de

Navarra

Acta de demarcación de la mina de hierro
titulada Consuelo cuyo expediente tiene el
número dos mil ciento cincuenta y cuatro

A diez y seis de Diciembre de mil novecientos diez
yo el Ingeniero
D. Fernando de Hornauche acompañado
del auxiliar ^{temporero} facultativo D. Felipe Grospe autorizado por la Dirección
General de Agricultura, Industria y Comercio
me constituí en el paraje denominado Busturillo y Ariza
del término municipal de Berrueta (Barrau) con objeto de practicar la
demarcación de veinte y dos pertenencias solicitadas
para la mina citada "Consuelo" número dos mil ciento cincuenta y cuatro

Concurrieron al acto los testigos.

D. Francisco Letoriá vecino de Irujaire yD. Feliciano Bayle vecino de Elizondoy el registrador no asistió

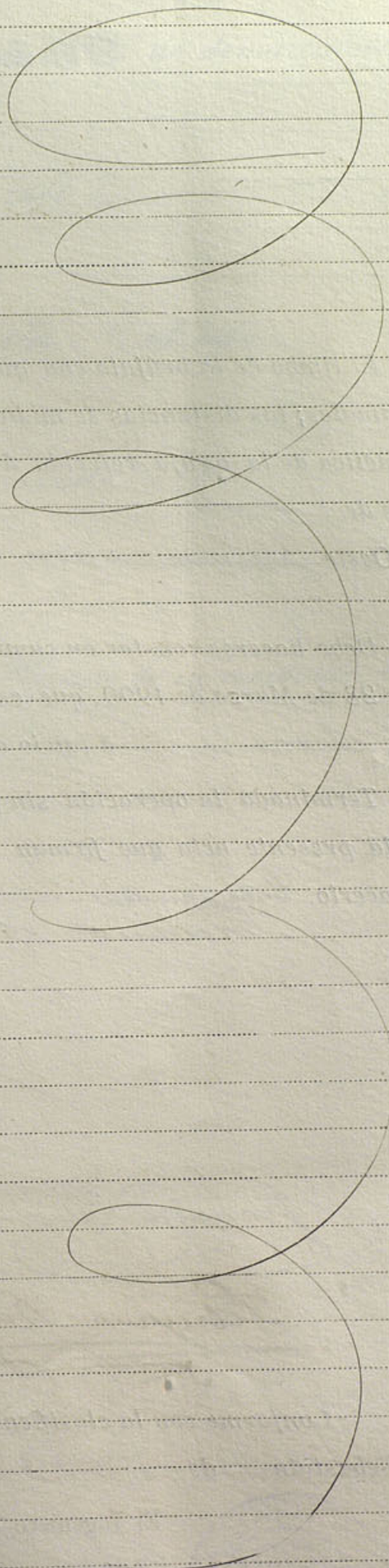
y estando todos presentes, procedí á verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente; después de comprobados los datos
de la solicitud con los del terreno.

Se tomó como punto de partida el ángulo sudente de
la borda de orejas de la casa Andoena de cual se
relacionó con un punto auxiliar en dirección brújula
doscientos sesenta y siete grados Norte dos (minuto) grados
cincuenta minutos Norte y una distancia horizontal de
veinte y seis metros; este punto auxiliar se relacionó á
su vez por medio de tres visuales la primera dirigida
al pico de Anibarrí brújula ciento noventa y cinco gra-
dos Sur dos minutos Este; la segunda á la torre
de la iglesia de Berrueta brújula trescientos cuarenta
y seis grados Norte veinte y nueve grados diez minutos

Oeste y se tirara á la torre de la iglesia de al-
mundo, brújula doscientos cincuenta grados Oeste
treinta y cinco grados diez minutos Sur.

A partir del referido punto de partida se mi-
dirone en direccion brújula ciento treinta y cinco gra-
dos este veinte y nueve grados cincuenta minutos
Sur doscientos metros y se puso la primera estaca
en Iturburu; á los doscientos metros de esta en
direccion brújula cuarenta y cinco grados Norte
veinte y nueve grados cincuenta minutos Este
se tiró la segunda en Iturburu; á los doscientos
metros de esta en direccion brújula trescientos
quince grados Oeste (que) veinte y nueve grados
cincuenta minutos Norte se fijó la tercera en
Iturburu; á los trescientos metros de esta en direccion
brújula cuarenta y cinco grados Norte veinte y nueve gra-
dos cincuenta minutos Este se clavó la cuarta en Sarra-
buru; á los cuatrocientos metros de esta en direccion brújula
trescientos quince grados Oeste veinte y nueve grados cin-
cuenta minutos Norte se clavó la quinta en Busturiño;
á los trescientos metros de esta en direccion brújula doscientos
veinticinco grados Sur veinte y nueve grados cincuenta
minutos Oeste se fijó la sexta estaca en lugar preciso
al pueblo de Berrueta; á los doscientos metros de esta
en direccion brújula ciento treinta y cinco grados
Este veinte y nueve grados cincuenta minutos Norte
se clavó la séptima en Ariza; á los quinientos
metros de esta en direccion brújula doscientos veinte y
cinco grados Sur veinte y nueve grados cincuenta
minutos Oeste se clavó la octava en Arasqueta
malda; á los cuatrocientos metros de esta en direc-
cion brújula ciento treinta y cinco grados Este veinte
y nueve grados cincuenta minutos Norte se fijó la no-
vena en Iturburu-gaña y por último con trescientos metros
desde esta en direccion brújula cuarenta y cinco grados
Norte veinte y nueve grados cincuenta minutos Este se
encontró la primera estaca quedando así demarcada
treinta y dos pertenencias con arreglo á la designacion
ocupando una superficie horizontal de trescientos

veinte mil metros cuadrados.



da esta mina por Norte, Sur, Este y Oeste con terreno franco.

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, la declinación magnética de la aguja referida á la estación meridiana de San Sebastián es de quince grados y diez minutos al Oeste primero marzo de mil novecientos diez

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como mina de hierro á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna, se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes que saben hacerlo. Entre paréntesis = minutos que no vale =

Francisco de Hormaeche

Felipe Gorospe

Francisco Esturria

Feliciano Baylón

Conforme con la clasificación del mineral
San Sebastián 31 de Diciembre de 1900.



El Ingeniero Jefe

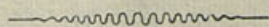
Javier Peña

PLANO de demarcación de la mina

Consuelo en término de

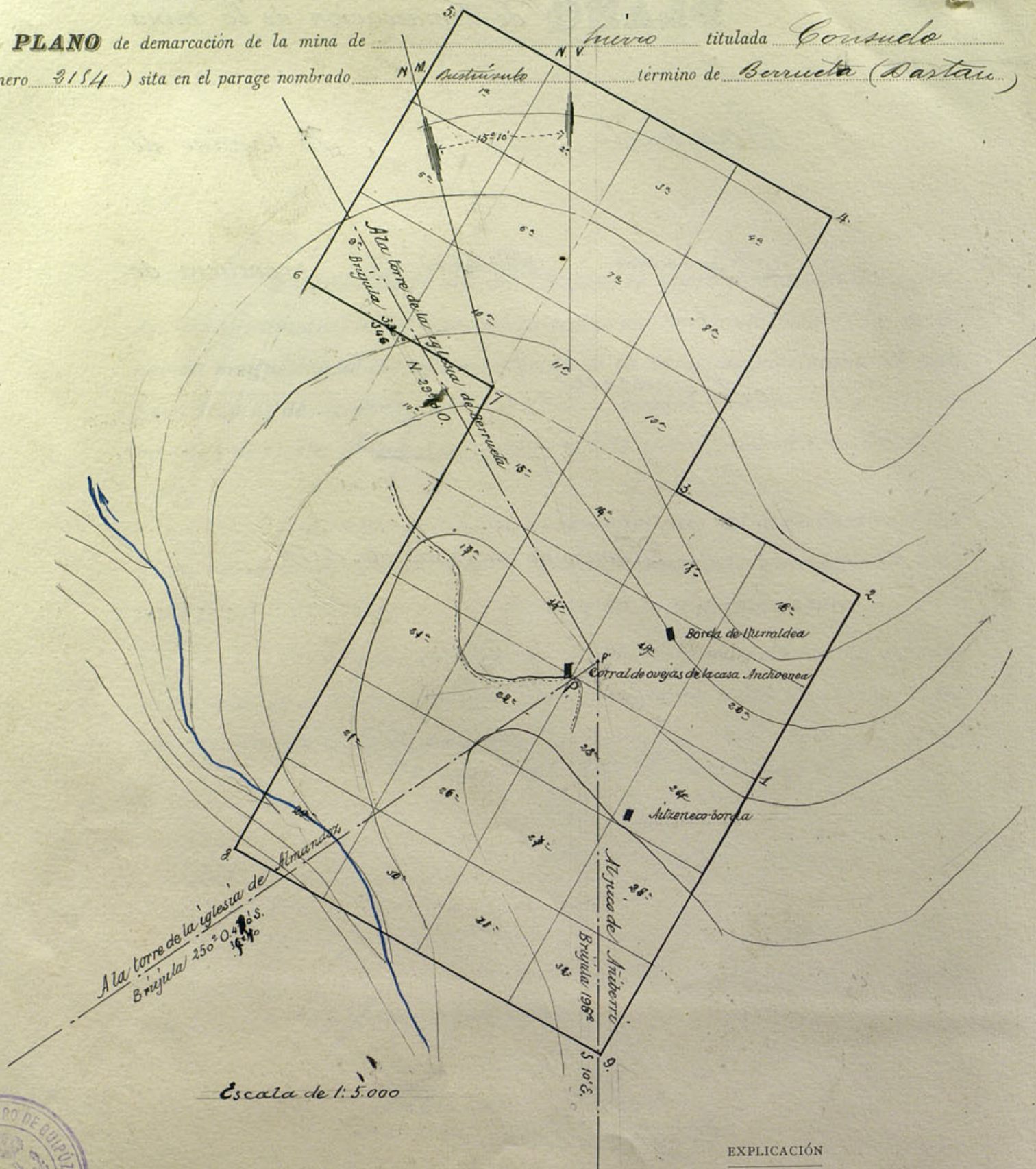
Berrueta (Bastau) provincia de

Navarra



Número de su expediente *2154*

PLANO de demarcación de la mina de hierro titulada Consuelo
(número 2154) sita en el parage nombrado Antuñuelo término de Berrueta (Dastau)



El Ingeniero Jefe,

José Peña

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

Fernando de Normasche

EXPLICACIÓN

P punto de partida

es el ángulo S.E. de la borda de ovejas de la casa Anchoenea

1 2 7 estacas

1.ª 2.ª 32.ª pertenencias.

San Sebastián 31 de *Diciembre* de 1910

El Auxiliar Facultativo,

Félic Grape

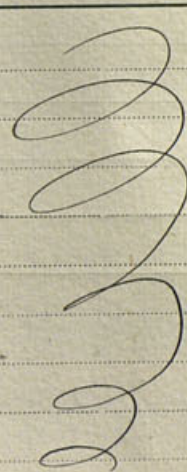
EXPLICACIÓN del plano de *veinte y dos* pertenencias para la mina de *hierro*
 nombrada *Consuelo* cuyo expediente tiene el núm. *2154* sita en *Bustincillo y Arceva*
 término municipal de *Berrueta (Barbau)* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *17 de Octubre 1910*
 por el ingeniero que suscribe el *16 Diciembre de 1910*

VISUALES DE REFERENCIAS A PUNTOS FIJOS

TIP. YUDDA DE RUFO NEHEGAN, MOD. N. 93

	BRÚJULA — Grados	Meridiano verdadero	Distancia horizontal en metros
<i>Desde P. punto de partida a P. punto auxiliar - -</i>	<i>267°</i>	<i>0.12° 50' N</i>	<i>26' 00</i>
<i>Desde P. al pico de Oñiberrí - -</i>	<i>195°</i>	<i>S. 10' E.</i>	
<i>Desde P. a la torre de la iglesia de Berrueta - -</i>	<i>346°</i>	<i>N. 29' 16" O.</i>	
<i>Desde P. a la torre de la iglesia de Aluandres - -</i>	<i>250°</i>	<i>0.55° 16' S</i>	

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

DESDE	BRÚJULA — Grados	Meridiano verdadero	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
<i>P. a 1</i>	<i>135°</i>	<i>S. 29' 50" S.</i>	<i>200</i>	<i>320.000</i>	<i>Turburru</i>	
<i>1 a 2</i>	<i>41°</i>	<i>N. 29' 50" E.</i>	<i>200</i>		<i>Id</i>	
<i>2 a 3</i>	<i>315°</i>	<i>0.29° 50' N</i>	<i>200</i>		<i>Id</i>	
<i>3 a 4</i>	<i>41°</i>	<i>N. 29' 50" E.</i>	<i>300</i>		<i>Larraburu</i>	
<i>4 a 5</i>	<i>315°</i>	<i>0.29° 50' N</i>	<i>400</i>		<i>Bustincillo</i>	
<i>5 a 6</i>	<i>225°</i>	<i>S. 29' 50" O.</i>	<i>300</i>		<i>Próximo al pueblo de Santa</i>	
<i>6 a 7</i>	<i>135°</i>	<i>S. 29' 50" N.</i>	<i>200</i>		<i>Arceva</i>	
<i>7 a 8</i>	<i>225°</i>	<i>S. 29' 50" O.</i>	<i>500</i>		<i>Arasqueta malda</i>	
<i>8 a 9</i>	<i>135°</i>	<i>S. 29' 50" N.</i>	<i>400</i>		<i>Turburru gaña</i>	
<i>9 a 1</i>	<i>45°</i>	<i>N. 29' 50" E.</i>	<i>300</i>			
<i>Laud Sebastian 31 Diciembre de 1910.</i>						
<i>Fernando de Hormasche</i>						

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

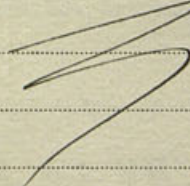
El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360°, partiendo del Norte a la izquierda.

La declinación magnética es de 15° 10' al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 1.º de mayo de 1912.

El punto de partida es el ángulo Sudeste del corral de ovejas de la zona Anchoa.

Linda por Norte Este, Oeste y Sur con rumbo franco.

Normasche



10 dispuesto en el artículo 11.º de la Instrucción aprobada por Real C.º de 1908 deben ser abonados al habilitado de esta Dependencia D. *Namuel*

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPUZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 2114 de la
mina de *hixio*
titulada "*Consuelo*"
del término de *Sorrueta (partau)*
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
D. *Fernando Hormache*

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condicio-
nes que las generales de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 21 de *Setiembre*
de 1900.

El Ingeniero Jefe.

Javier Peña

Sr. Gobernador Civil de *Madrid*

15

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ALAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Provincia de Navarra

Remuneración al personal facultativo, por la demarcación de la mina Coronelo
(N.º 2154), cuyo interesado es D. Joaquín M.º Gastón y conforme á
lo dispuesto en el artículo 11 letra A. de la Instrucción aprobada por Real Orden de 2 de Junio de
1908, deben ser abonados al habilitado de esta Dependencia D. Namuel Martiñ

IMPORTE DEL DEPÓSITO

A deducir el 5 % del material entregado por el interesado en el acto de la pre-
sentación del registro de conformidad al artículo 20 del Reglamento vigente...

Pesetas	Cts.
198	00
9	90

Líquidas 188 10

DISTRIBUCIÓN

Por el 10 % del Ingeniero Jefe
Por el 55 % del Ingeniero encargado de la demarcación
Por el 30 % del Auxiliar

Pesetas	Cts.
19	80
108	90
59	40
188	10

Total Pesetas

Asciende esta cuenta á las figuradas

ciento ochenta y ocho pesetas con

dos céntimos

San Sebastián 31 de Diciembre de 1910

El Ingeniero,

Fernando de Hormaeche

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Javier Peña



Aprobada y conforme
El Gobernador
R. de la Roca

A Hdegado hff de la Junta
Provincia ~~Cauca~~ Cauca

Nº 23/ Cauca 1909/11

Hecha V. S. de vista de
las ordenes oportunas i por de
poderse devuelta la cantidad
de ciento oventa y ocho pe
setas diez centimos a ha
bilitados de la Jefatura de
minas de Manuel Martinez a
que asiente el depósito que
de Adolfo Navarero constituy
en quince de Setbre último
en la Caja de la Tesoreria
a disposicion de mi autori
dad para gastos de demarca
cion de la mina de Cienro
titulada Consuelo nº 2184/
cuyo resguardo señalado en
los nº 15 de entrada y 16 de

registro y multa
oposición oportuna.

Día 21.

[Signature]

de 190

Zamora de

berlo así verificado.

devuelta diligenciada al dorso de ha-
días, y, una vez transcurridos, me fo
ga al público por espacio de treinta
industriales, a fin de que fo expon-
en esa jurisdicción, con destino á usos

agua por segundo de tiempo de
tando derivar
litros de
ofici-

relativo al proyecto presentado por
Remite á 2.º el adjunto edicto



Yhd Adolfo Navarrete Ople de d.
Seaguin Ma foston ploronto Pamplona

Nº 119 Pamplona 28 Mayo 911

Con arreglo a lo dispuesto en el
artº 1º del vigente Reglamento de
minas y como representante
del Seaguin Ma foston ploronto
se servirá V. hacer entrega en la
Sección de fomento de este go
bien ^{en el término de diez días} en ~~seis~~ ^{en} papel de pesos afitados
la cantidad de ciento siete p^{tas}
más un sello moris de diez
centimos en reintegro de las
veintay dos pertenencias ~~de~~
de la mina de hierro titulada
Consuelo (nº 2154) que se no verificas
lo en dicho plano quedará nulo y
sin curso el expediente de referen
cia. Lo pre participo a V. para

Agencia Con esta fecha presenta en la Sección de
Fomento de este Gobierno en papel de pagos
afectado la cantidad que se expresa en la an-
terior providencia y acordado del peticionario.

Pamplona veintidós de Enero de mil nove-
cientos once.

El Oficial de la Sección

Benigno Rodríguez

Decreto

Con arreglo a lo dispuesto en el art.
55 del vigente Reglamento para el régimen
de la minería se otorga la concesión de
veintá y dos pertenencias de mineral de
hierro sita en término de Bermeja (Valle
de Bortan) denominada Consuelo
(nº 2154) de la propiedad de D. Joaquín
María Pastor y Elirondo vecinos de Los
Arcos; publíquese en el Boletín Oficial de la
provincia y transcurrido treinta días sin opo-
sición expírase el título de propiedad de la
referida mina, dándose cuenta al
Delegado Especial de Hacienda de la pro-
vincia.

Pamplona tres de febrero de mil nove-
cientos once.

El Gobernador int.

[Firma]



Valencia

Se aprueba la demarcación re-
visada por el Ingeniero Don Fer-
nando de Sotomayor de la mina
de hierro sita en Panneta Valle de
Bartan titulada Consuelo (nº 2156)
de la propiedad del Isaguirre
Gaston y Alvarado vecino de los Arcos.
Notifíquese al apoderado de peticiona-
rio D. Adolfo Navarlan vecino de
esta Ciudad para que en el térmi-
no de diez días presente en la Sección
de Fomento los papeles de pagos al
Estado la cantidad de ciento veinte
pesetas más un sello moril de diez
centimos en reintegro de las referidas,
posuencias, demarcadas, y título de pro-
piedad. Pamplona veinticinco de
enero de mil novecientos once.

El Gobernador

Ricardo de la Hoya

Diligencia

Con esta fecha se le notifica al apodera-
do de peticionario la anterior providencia.
Pamplona veinticinco de enero de mil novecien-
tos once.

El Oficial de la Sección

Benigno Rodríguez



84 CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O. 913.147*



Corresponde al título de la mina se
hiero de treinta y dos pertenencias
titulada Consuelo (nº 2184) sita en Demue-
ta Valle de Barntan de la propiedad del
Dapin Me faston y lindando recinso de Los
Arco. Pamplona treinta y uno de hiero de mil
novecientos once El Oficial de la Sección
Benigno Rodríguez

PROVINCIAS



7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Corresponde al título del arriendo
de terreno de treinta y dos pertenencias
situa en Beneta, Valle de Barantón
titulada Consuelo (no 2184) de D. Ja-
quín y D. Faustón y Elvondo vecino de
Los Arcos. Sumplona treinta y uno de Enero
de mil novecientos once. Oficial de la Sección
Benigno Rodríguez

A.O. 700.064*

PROVINCIAS





44 CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

A.O. 324.586*



Reintegró para el expediente de la ruina
de bien de treinta y dos pertenencias titula
da Consuelo (nº 2154) de la propiedad de D.
Jaquín M^{te} Joston y Elionardo vecino de Los
Arco sita aquella en Hermeta Valle de Bar
tan. Pamplona treinta y uno de mayo de mil
novecientos once. // Gobernador int^{te}



[Signature]

PROVINCIA



Al Delegado Especial de Hacien-
das

Baños de 7 Marzo 1911

Nº 254

Con fecha de ayer ha sido otorgada por este Gobierno civil la concesión de la mina denominada "Cousuelo" (Nº 2154) de treinta y dos pertenencias de mineras de hierro sita en término de Berrueta (Valle de Baztan) de la propiedad de D. Joaquín M^{re} Gastón vecino de Los Arcos, siendo su representante en esta capital D. Adolfo Navarraz, por haber hecho firme el derecho de concesión de la expresada mina.

Lo que tengo el gusto de comunicar a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios etc.

Fecha

D. Ricardo de la Rosa Gobernador Civil
de la provincia de Navarra

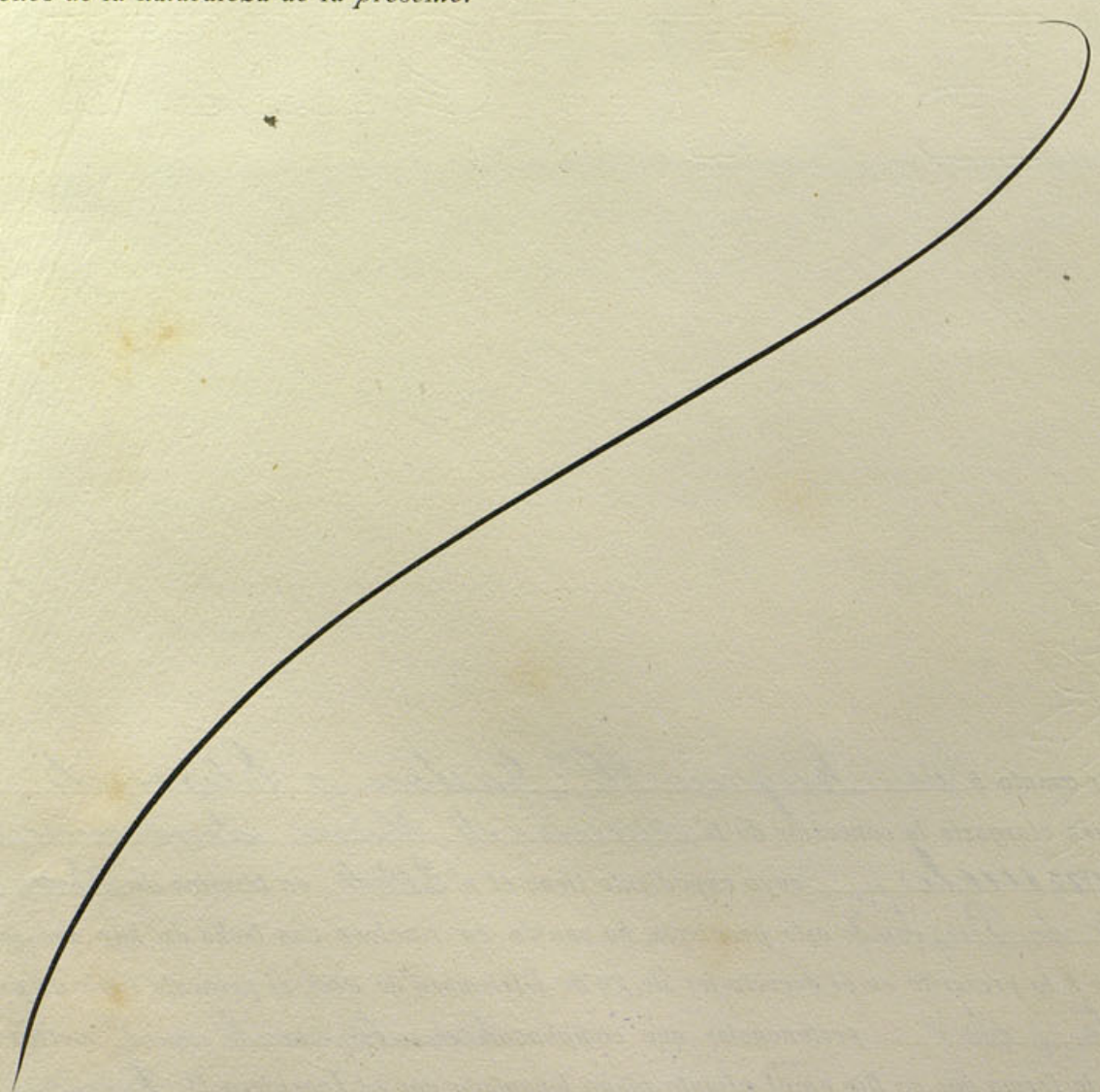
Por cuanto á Don Joaquín M^o Gastón y Elizondo
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de Hierro denominada
"Consuelo" cuyo expediente tiene el n.º 2154 en término de Berrueta
(Vall de Berrueta) de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida
conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de
veinte y dos pertenencias que componen trescientos veinte mil metros de exten-
sión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Fernando de
Moruacche fechado en S. Sebastian á veinte y uno Dibre
de mil novecientos diez con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.^a Ha de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, somet-
tiéndose él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.^a Ha de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobre-
venir á tercero.
- 3.^a Ha de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas
en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se le señale.
- 4.^a Ha de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con
autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera
donde se halla situada la mina.
- 5.^a Ha de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los traba-
jos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a Ita de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a Ita de satisfacer por el cañon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a Ita de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.



Por tanto en virtud de este título que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don Isaac M.^e Gastea y Elizondo la propiedad de la mina de Hierro titulada "Consuelo" (N.^o 2154) mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona seis de Marzo de mil novecientos
once

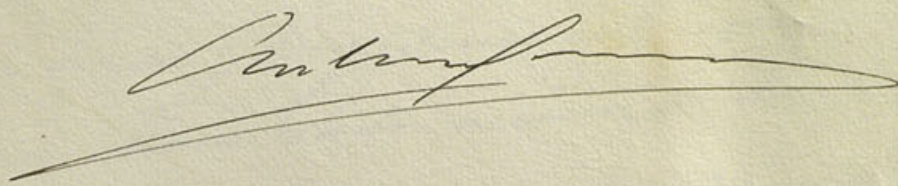


Manuel de la Rosa

Gobierno de la provincia de Navarra

Registrado en la Sección de Fomento al folio 21^{to} del libro correspondiente.

El Secretario,



Diligencia En el día de hoy se hace entrega al apoderado del interesado del Título, Plano y papel de pagos correspondiente a la mina titulada "Con-suelo" (N.º 2154)

Sansepeña 23 Marzo 1911

Recibí
A. Navarrete



El oficial int.
Juan J. L. Dorrego

Don Agustín Carbonell y Querada, Le-
yuntamiento de este Gobierno de provincia

Certifico: Que por decreto del día de hoy y de confor-
midad con el Ingeniero Jefe del Distrito minero de Qui-
puscoa, se ha admitido la renuncia declarando fran-
co y registrable el terreno de la mina número (2154)
de hierro "Cousuelo", sita en término de Berrueta, valle
del Bathan de treinta y dos pertenencias, registrada a favor
de don Joaquín María Gastón vecino de Borja, a quien
representa don Adolfo Navarolas de esta vecindad, cuya mi-
na fue concedida por decreto de 9 de febrero de 1911, habiendo
se expedido el título de la misma en 6 de Marzo del pro-
pio año.

Y para que conste y remítase a la Dirección General
de Contribuciones en cumplimiento del párrafo 2º del Regla-
mento sobre tributación minera aprobado por Real Decre-
to de 29 de Mayo de 1911 expido la presente que firmo en
Pamplona a treinta de Enero de mil novecientos trece.

Vº y Rº
El Gobernador.